



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DESGLOSE POR MENORIZADO DE GASTOS

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Procuraduría federal de Protección al Ambiente
Delegación en el Estado de Michoacán
Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

Fecha de Elaboración: 19 / JULIO / 2021

Consecutivo por Área: PFFPA/22.3/2C.27.2/00136/2021

Delegación: MICHOACÁN

Área de Adscripción: INSPECCION Y VIGILANCIA EN MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Comisionado: RAMIREZ CERVANTES ESTEBAN
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

Periodo: 15 DE JULIO DEL 2021

Lugar: MPIO. DE MADERO, MICH.

Fecha Factura	Folio	Razón Social	Importe	Observaciones
15/07/2021	185	DESAYUNO	\$ 100.00	SE ANEXA CERTIFICADO DE TRANSITO
		COMIDA	\$ 150.00	
		OTROS	\$ 62.50	
		TOTAL	\$ 312.50	

Atentamente

ING. ESTEBAN RAMIREZ CERVANTES
Comisionado

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACION MICHOACAN



CERTIFICADO DE TRANSITO

NUM:

0:0185

COMISION A Mpio de Madero, Mich.
 DEL C. Ing. Esteban Ramirez Cervantes ORDENADA POR EL C. MARCO ANTONIO MENDEZ CORTEZ EN SU CARÁCTER
 DE ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACION DE LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE MICH.

FORANEO

Mpio de Madero A 15 DE julio DEL AÑO 2021
 ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACION DE LA PROFEPA EN MICHOACAN, CERTIFICAMOS QUE EL COMISIONADO, PERMANECIO EN
 ESTE LUGAR EN LAS FECHAS QUE SE CITAN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS POR USTED, EN SU OFICIO DE
 COMISION NUM. 00130/2021 DE FECHA 13/ julio /2021

LLEGADA

SALIDA

15 julio 2021
 DIA MES AÑO

15 julio 2021
 DIA MES AÑO

AUTORIDAD MUNICIPAL Y/O COMISARIADO EJIDAL

Agustin Gonzalez A.
 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE LA
 AUTORIDAD

Agustin Gonzalez A.
 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE LA
 AUTORIDAD

Ing. Esteban Ramirez Cervantes

NOMBRE Y FIRMA DEL COMISIONADO

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMATO SON LOS SOLICITADOS Y MANIFIESTO
 TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARIAN EN CASO CONTRARIO.

El (oficio) certificado de transito lo firma quien atiende la
 inspección



MEDIO AMBIENTE



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Reserva original Agustín González Ayala Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
15 julio 2021 Agustín González G. Delegación en el Estado de Michoacán
Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO No. PFFPA/22.3/2C 27 2/00105/2021
ORDEN DE INSPECCION No. PFFPA/22.3/2C.27.2/00105/2021

"2020, Año de Leona Vicario, Benemerita Madre de la Patria"

ORDEN DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL

Morelia, Michoacán, a 13 de julio de 2021.

C. AGUSTIN GONZALEZ AYALA.
PROPIETARIO, RESPONSABLE, ENCARGADO, OCUPANTE Y/O REPRESENTANTE
LEGAL DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACION DE MATERIAS
PRIMAS Y PRODUCTOS FORESTALES MADERABLES, UBICADO EN LA CARRETERA
QUE VA DE VILLAMADERO AL ENTRONQUE CON EL CRUCERO DE YORICOSTIO
LOCALIDAD LAGUNA SECA, EN EL MUNICIPIO DE MADERO, MICHOACAN
P R E S E N T E. O R E S T A L

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1º, 4º párrafo quinto, 14 párrafos primero y segundo, 16 párrafos primero, segundo, y décimo sexto y 27 párrafo primero, tercero, cuarto, quinto y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, 2ª fracción, 14, 17, 17 Bis, 18, 26 y 32 Bis, fracciones V y X, - de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1º, 2º, 3º, 13, 14, 16 fracciones II V y IX, 28, 29, 30, 32, 49, 50, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 87 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 7º, 2ª Fracción XXXI, inciso a), 19, 41, 42, 43, 45 fracción, 46 Fracción I, V, X y XIX, 47, 48, 51, 53, 59, 68, Fracciones IV, V-I, IX, XIII, XXV, XXX, XXXIII, XLIX, Quinto Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012; 1, 2, 3 fracción, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 19, 24, 25, 26 y 29 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2013; 1º, 2º, 3º, 4º, 5º Fracciones I, II, IV, V, VI, VII, XIX, XX y XXI; 6º, 37, 11 R, 36 fracciones, 41, 87, 98, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 170 y 170 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 79 y 282 párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 fracciones, II, VII, IX, XX V, XXV, XLII, 14 fracciones, VI, IX, X, XII, XVI, 42, 50, 91, 92, 133, 154 y 160 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de junio de 2018; 1º, 2º, 3ª fracción IV, 38, 59, 100, 102, 115, 116, 121, 122, 127, 128, 129, 130, 131, 133, 225, 226, 227, 229, 232 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación en día 9 de diciembre de 2020, y por las Normas Oficiales Mexicanas, NOM-059-SE/MARNAT-2010, y NOM-027/SEMARNAT-1996 Artículo PRIMERO inciso el numeral 15 y SECCION 10 del acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y la Zona Metropolitana del Valle de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 4 de febrero del 2013, el suscrito Encargado del despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Michoacán, en el uso de las facultades y atribuciones que me confieren competencia y jurisdicción en el territorio de la Entidad Federativa antes mencionada, y considerando que la legislación señalada es de orden público e interés social, cuya vigilancia de su cumplimiento corresponde a esta Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Michoacán, en especial en aquellas actividades relacionadas con las visitas u operativos de inspección, prevención y vigilancia forestal para la salvaguarda y patrullaje de los recursos y ecosistemas, de la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales en el territorio de la República Mexicana y en las zonas en donde la nación ejerce su jurisdicción, y toda vez que es necesario frenar las tendencias de deterioro del medio ambiente, los ecosistemas y en general los recursos naturales a fin de sentar las bases para un proceso de recuperación ecológica y garantizar la permanencia de los recursos forestales que subsisten en el territorio del estado de Michoacán, entre las que se encuentran algunas catalogadas bajo alguna categoría de protección ya sea en peligro de extinción, amenazadas, raras, endémicas o sueltas a protección especial a fin de adoptar criterios, lineamientos o bases que permitan hacer compatible su aprovechamiento, conservación, restauración y recuperación ecológica.

Aquíles Serdán 324, Colonia Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
Tel. 443 312 97 63, 443 313 31 81

www.profepa.gob.mx

